



DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE,

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022, adoptó entre otros el Acuerdo del siguiente tenor literal:

4º. DACIÓN DE CUENTAS de la solicitud de ayuda presentada para el Programa de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, “Biofactoría Roquetas de Mar: producción y aprovechamiento energético del biogás y su tratamiento”.

Se da cuenta de la solicitud, de 28 de octubre de 2022 y Nº de Expediente PR-BIOGAS-2022-000321, de ayuda por parte del Consorcio para la ejecución del Proyecto “Bioenergy Roquetas EDAR” para la “Producción y aprovechamiento energético del biogás y tratamiento del digerido mediante valorización de los lodos de la EDAR de Roquetas de Mar (Almería)”, de acuerdo con la Orden TED/706/2022, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y programa de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Resolución de 27 de julio de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la primera convocatoria del programa de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En la siguiente tabla se muestran los costes globales del proyecto BIOENERGY ROQUETAS EDAR que incluyen las actuaciones siguientes:

Tipología T1:

a. Construcción de dos digestores anaerobios para el total de la producción de fangos de la EDAR.

Tipología T2:

b. Caldera para el calentamiento de la digestión.

c. Dos motogeneradores para el aprovechamiento eléctrico del biogás generado.

| COSTE TOTAL DEL PROYECTO (€) | COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (€) | IMPORTE AYUDA (€) | AYUDA TOTAL SOLICITADA (€) (1) |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------------------|
| 1.794.937                    | 826.846                        | 562.209           | 534.249,60                     |

(1) Importe ayuda solicitado aplicando la k igual a 0,95.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuyo autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*